

NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA GASISTA

El Gobierno estableció a partir del 1 de octubre de 2021 el cambio normativo modifica la estructura tarifaria de gas por lo que podrá comprobar que tu tarifa de gas ha cambiado.

La metodología de cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural se establece en la Circular 6/2020 de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

La Resolución de 27 de mayo de 2021 de la CNMC establece los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2022.

En la Orden TED/1023/2021, de 27 de septiembre, se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2022

Los nuevos grupos tarifarios en función del volumen de consumo son los siguientes:

PEAJE	CONSUMO (kWh/año)
RL 1	Consumo igual o inferior a 5.000
RL 2	Consumo entre 5.001 y 15.000
RL 3	Consumo entre 15.001 y 50.000
RL 4	Consumo entre 50.001 y 300.000
RL 5	Consumo entre 300.001 y 1.500.000
RL 6	Consumo entre 1.500.001 y 5.000.000
RL 7	Consumo entre 5.000.001 y 15.000.000
RL 8	Consumo entre 15.000.001 y 50.000.000
RL 9	Consumo entre 50.000.001 y 150.000.000
RL 10	Consumo entre 150.000.001 y 500.000.000
RL 11	Consumo mayor a 500.000.000

Para la ubicación en los nuevos grupos tarifarios a partir del 1 de octubre de 2021 se ha considerado el consumo registrado en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

En cada comienzo del nuevo año de gas, la distribuidora procederá a comprobar la ubicación tarifaria y podrá proceder a reubicar a aquellos suministros que correspondan.

Es importante conocer que el año de gas, es el periodo que comprende desde el 1 de octubre de un año al 30 de septiembre del año siguiente.

Para su información y tranquilidad, le indicamos que se trata de un proceso automático sin necesidad de que usted tenga que realizar ninguna gestión.